EL SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con las acreditaciones presentadas por **MAYERLY TATIANA ORTEGA GOMEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.095.818.472 de Floridablanca Santander, a la luz de lo contemplado por el Artículo 2.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, es idóneo y cumple con los requisitos específicos esenciales requeridos y cuenta con la experiencia en los temas relacionados en el Estudio Previo, conforme a lo señalado a continuación.

Aspecto	Requisito del proceso	Verificación
Capacidad	Capacidad de ejercicio Personal Natural Mayor de 18 años	Allega copia de la cédula de ciudadanía. Fecha de expedición: 22 de febrero de 2012
Educación	**Educación:** Título profesional: (Comunicadora Social-Periodista).	Se anexaron los siguientes soportes: Anexo copia del diploma que le confiere el título de **Comunicadora Social- Periodista** de la UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, con fecha siete (07) de septiembre de 2018. Anexo copia del diploma que le confiere el título de Bachiller Académico del Instituto Educativo Lideres del Futuro con fecha veinticinco (25) de junio de 2011. **CONCLUSIÓN:** El proponente acreditó a través de sus títulos de formación académica que cumple con el perfil profesional requerido. .
Experiencia	• **Experiencia profesional:** Mínimo doce (12) meses de experiencia. • **Experiencia Relacionada:** Mínimo 6 meses de experiencia laboral relacionada con gestión administrativa y/o manejo de herramientas ofimáticas o educación informal.	Se anexaron los siguientes soportes: ▪ Certificación: CLINICA GIRON, en el periodo comprendido del siete (07) de septiembre de 2024 hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2024. Tres (03) meses y veintidós (22) días. ▪ Certificación: ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON, en el periodo comprendido del trece (13) de febrero de 2024 hasta el doce (12) de diciembre de 2024. Diez (10) meses. ▪ Certificación: AMAYA ORTEGA OPTICA en el periodo comprendido del diez (10) de enero de 2022 hasta el cinco (05) de febrero de 2023. Doce (12) meses y veinticinco (25) días. ▪ Certificación: LAPISTUDIO, en el periodo comprendido del primero (01) de agosto de 2019 hasta el primero (01) de febrero de 2020. seis (06) meses ▪ Certificación: CANAL REGIONAL DEL ORIENTE LTDA CANAL TRO, en el periodo comprendido del primero (01) de abril de 2019 hasta el treinta (30) de diciembre de 2019.

		ocho (08) meses y veintinueve (29 días **CONCLUSIÓN:** Los soportes entregados por el proponente acreditan que **CUMPLE** con el perfil establecido en los estudios previos del presente proceso.
Código actividad económica	9001	Allega copia del Registro único tributario con código CIIU acorde a lo requerido.

Adicionalmente, para las profesiones que por ley así lo requieran, se verificaron los antecedentes profesionales de la siguiente manera.

Tarjeta profesional	NO APLICA
Certificado de antecedentes profesionales	NO APLICA

Por lo cual se hizo una invitación a presentar propuesta, no requiriéndose de otras ofertas.

Los servicios que se contratan con el presente objeto se requieren para el cabal cumplimiento de las funciones de la entidad de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Se expide en Bucaramanga, el dieciséis (16) de septiembre de 2026.

FABIÁN MAURICIO BUITRAGO LEÓN

SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

El presente documento ha sido suscrito electrónicamente a través de las plataformas BPM.Gov y SECOP II, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación pública y firma electrónica en Colombia, teniendo plena validez y efectos jurídicos, en los términos de la Resolución 000224 del 15 de agosto de 2025 expedida por el AMB, la Ley 527 de 1999, el Decreto 1600 de 2024, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables.

Proyectó: Fernando Duarte Gómez. - Abogado Contratista
Ivonn Adriana Porras Alonzo – Profesional Especializado – SG -AMB